

las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.», «Caixa Inversiones 1, SICAV, S.A.», «Gesglobal Inversiones, SICAV, S.A.», «Caixa Castilla y León, SICAV, S.A.» y «La Caixa Extremadura, SICAV, S.A.» (en adelante, las «Sociedades Absorbidas»), así como «InverCaixa Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.» y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, como sociedad gestora y entidad depositaria, respectivamente, de Foncaixa 52 Bolsa Gestión Euro, FI (en adelante, el «Fondo Absorbente») han acordado con fechas 27 (la sociedad «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.») y 30 (el resto de las entidades mencionadas) de junio de 2008, aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por el Fondo Absorbente con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio al Fondo Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión formulado por los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas y por la sociedad gestora y la entidad depositaria del Fondo Absorbente, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona con fecha 30 de abril de 2008), así como los respectivos balances de fusión, y acogerse al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Los tipos de canje de las acciones de las Sociedades Absorbidas por participaciones en el Fondo Absorbente serán calculados sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones del Fondo Absorbente y acciones de las Sociedades Absorbidas en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión. Las operaciones realizadas a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión se entenderán realizadas a efectos contables por el Fondo Absorbente.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de septiembre de 2008. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración de «Caixa Inversiones 1, SICAV, S.A.» y de «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.», Asunción Ortega Enciso.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración de «Gesglobal Inversiones, SICAV, S.A.», «Caixa Castilla y León, SICAV, S.A.»—La Secretaria del Consejo de Administración de «La Caixa Extremadura, SICAV, S.A.», María José García Bragado.—53.908.

2.ª 18-9-2008

**FOSTER'S MYRAMAR,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**FOSTER'S LA CAÑADA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el socio único de las sociedades Foster's Myramar, S.L., sociedad unipersonal y Foster's La Cañada, S.L., sociedad unipersonal ha aprobado con fecha 4 de septiembre de 2008 la fusión por absorción de Foster's La Cañada, S.L., sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por Foster's Myramar, S.L., sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con entera transmisión de los patrimonios de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Doña Natalia Cilloniz Merchán, Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.—53.393. y 3.ª 18-9-2008

**FUNDICIONES DURANGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de Fundiciones Durango, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de universal el día 31 de octubre de 2006, acordó por unanimidad, reducir su capital social en la cifra de 24.040 euros, mediante amortización de cuatro mil (4.000) acciones nominativas de la compañía, números 16.001 a 20.000, todas inclusive, que son titularidad de la propia compañía en autocartera. La reducción de capital señalada se realizó con cargo a reservas indisponibles creadas con motivo de la adquisición de las citadas acciones. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse en el plazo de un mes a dicha reducción de capital, acordada en los términos prevenidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Abadiano, 5 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Domarco Nieto.—53.479.

**FUNERARIA LA FE GUADALAJARA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**AMBULANCIAS HERRANZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Unipersonal

**FUNEALCARRIA,
SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con fecha 27 de junio de 2007, el socio único de Funeraria la Fe Guadalajara, Sociedad limitada unipersonal y de Ambulancias Herranz, Sociedad anónima unipersonal y Funealcarria, Sociedad limitada unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Guadalajara, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Ambulancias Herranz.

Sociedad anónima unipersonal y Funealcarria, Sociedad limitada unipersonal, por parte de Funeraria la Fe Guadalajara, Sociedad limitada unipersonal, con disolución sin liquidación de aquéllas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades anónimas.

En Zaragoza, 11 de septiembre de 2008.—D. Emilio Berriatua Arjona, Secretario del Consejo de Administración de «Funeraria la Fe Guadalajara, Sociedad limitada unipersonal» y «Ambulancias Herranz, Sociedad anónima unipersonal» y Administrador Solidario de «Funealcarria, Sociedad limitada unipersonal».—53.631. y 3.ª 18-9-2008

**GAESCO CREIXEMENT INVERSIONS,
SICAV, S. A.**

Junta general accionistas

Se pone en conocimiento de los accionistas que se procede a desconvocar la Junta General de Accionistas de la sociedad prevista para los días 25 y 26 de septiembre de 2008, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, por motivos formales de convocatoria que impiden su celebración, y que se convocará de nuevo oportunamente.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—Secretario Consejo Administración, Juan Figuera Santesmases.—54.388.

GAINSBORO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 71/08 y para el pago de 4.108 euros de principal y 821,6 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Gainsboro, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—53.499.

GAINSBORO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 63/08 y para el pago de 3.352,5 euros de principal y 670,5 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Gainsboro, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—53.523.

GAINSBORO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 41/08 y para el pago de 1.222,82 euros de principal y 244,56 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Gainsboro Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial Doña Fátima Elorza Arizmendi.—53.530.

GARAJE INGLÉS, S. A.

(Sociedad escindida)

**GARAJE INGLÉS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

GUELARLIA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

**FUTURAUTO AUTOAK,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta Universal de accionistas de Garaje Inglés, S.A. de 29 de junio de 2008 ha aproba-

do, por unanimidad, la escisión total de Garaje Inglés, S.A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Garaje Inglés, S.L., de nueva creación, Guelarla, S.L. y Futurauto Autoak, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y aprobado por unanimidad de los accionistas.

La escisión se ha aprobado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2007, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales desde el día de su inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidas en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 29 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Coca Larea.—53.309.
y 3.ª 18-9-2008

GENERACIÓN GLOW, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en éste bajo el número 66/08 contra la empresa «Generación Glow, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 5-9-08 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.643,79 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 5 de septiembre de 2008.—La Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—53.513.

GENERAL EQUIPMENT FOR MEDICAL IMAGING, S. A.

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de la entidad a la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas acordada por el Consejo de Administración de fecha 3 de septiembre de 2008, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Valencia, calle Colón n.º 72, el próximo día 30 de octubre de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y la misma hora y lugar al día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007; así como de la gestión social del Órgano de Administración de la Sociedad durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aumento de capital de la Sociedad mediante la emisión de 4.568 nuevas acciones de la clase B, de diez (10) euros de valor nominal cada una, mediante la compensación de crédito, en el importe de cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta (45.680) euros, con una prima de emisión total de cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinte (454.320) euros. Y consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Otros temas, ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente, podrán solicitar durante la celebración de la Junta informaciones o aclaraciones sobre los puntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los señores accionistas tienen el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Los Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Así como el informe del órgano de administración sobre el aumento de capital por compensación de crédito, y la certificación/informe del auditor de cuentas que acredita los datos ofrecidos por los administradores sobre el crédito.

Valencia, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario. Ivo J.Portabales González-Choren.—53.636.

GESTIONES INMOBILIARIAS BADAJOZ, S. L.

Anuncio de reactivación

La Junta General Universal de socios de la entidad de 11 de julio de 2008 ha acordado por unanimidad la reactivación de la compañía, y por tanto, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la misma sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 3 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Santiago Moleón Rodríguez.—53.332.

y 3.ª 18-9-2008

GMV TECNOLOGÍA SEGURA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Hugo Cristian Buendía Yallico contra «GMV Tecnología Segura, S. L.», se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar al ejecutado «GVM Tecnología Segura, S. L.», en situación de insolvencia parcial por importe de 37,71 euros de principal, más la cantidad de 14,35 euros para intereses y costas calculados provisionalmente y sin perjuicio de su ulterior tasación, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—53.575.

GOLF EL ENEBRAL DE BURGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanao, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 60/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Alma María Enguita Samperio contra la Empresa «Golf El Enebral de Burgos, S.L.», se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a la citada

Empresa ejecutada en situación de insolvencia total y provisional por importe de 4.913,64 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 8 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial accidental, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanao.—53.590.

GRUP CONSTRUCT 2006, S. L.

Declaración de insolvencia»

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 19/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Lafdil Zerouali, contra la empresa «Grup Construct 2006, S. L.», con CIF B12716833, sobre despido se ha dictado en fecha 12-03-08, auto por el que se declara a la ejecutada «Grup Construct 2006, S. L.», en situación de insolvencia total, por importe de 6.475,10 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 31 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—53.598.

HERMADU EBANISTERÍA HERRERO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marcos Rodríguez Pérez contra la empresa demandada Hermadu Ebanistería Herrero, S. L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 3 de septiembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Hermadu Ebanistería Herrero, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 4.427,53 euros, de principal, 719,47 euros de intereses y costas.

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.—53.577.

HOSTELERÍA DE PONENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 116/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, a instancia de Antonia Salguero Rocha, contra la empresa «Hostelería de Ponent, S. L.», con CIF: B-25470972, sobre despido, se ha dictado en fecha 2 de junio de 2008 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 13.498,99 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—53.510.